



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

102-19

Salta, 03 ABR 2019
Expediente N° 12.271/18

VISTO: La nota presentada por la Lic. María Paula COSTAS CZARNECKI, a través de la cual solicita la promoción transitoria al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva, conforme el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. María Paula COSTAS CZARNECKI, se desempeña como Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, dedicación Simple en la asignatura SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA NUTRICIONAL de la carrera de Nutrición.

Que en dicha cátedra se encuentra vacante el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Exclusiva, por renuncia de la Lic. Graciela CABIANCA, según Resolución N° CD-197/16.

Que el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, reglamentado por Resolución N° CS-585/14, expresa: "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior...si la vacante fuera definitiva o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso".

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° CS-207/17 (reglamentaria del Art. 13 del Convenio Colectivo de Trabajo) corresponde realizar concurso cerrado interno para cubrir el mencionado cargo.

Que las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas" de este Cuerpo, emiten Despacho Conjunto N° 22/19 aconsejando hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria 03/19 realizada el 26-03-19)

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **102-19**

03 ABR 2019
Salta,
Expediente N° 12.271/18

ARTICULO 1°: Promocionar en forma transitoria a la Lic. **María Paula COSTAS CZARNECKI**, D.N.I. N° 35.044.487, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Exclusiva en la asignatura SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA NUTRICIONAL de la carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso cerrado.

ARTICULO 2° : La Docente designada se desempeñará en la asignatura NUTRICION Y DESARROLLO SOCIAL, por extension de funciones.

ARTICULO 3° : Imputar la presente promoción en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Exclusivo, vacante por renuncia de la Lic. Graciela CABIANCA, según Resolución N° CD-197/16.

ARTICULO 4°: Dejar aclarado que a través del expediente N° 12.177/19 se tramita el llamado a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Exclusiva para la asignatura SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA NUTRICIONAL de la carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 5°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6°: La Lic. COSTAS CZARNECKI deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 7°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 8°: La profesional designada deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo

Ed
MF
A



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



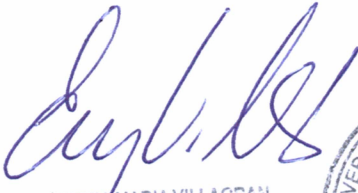
RESOLUCION -CD- N° 102-19

Salta, 03 ABR 2019
Expediente N° 12.271/18


estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Dirección General de Personal y siga al Dpto. Personal de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.


MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN
SECRETARIA DE COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN
Y EXTENSIÓN AL MEDIO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa